



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 6 de marzo de 1996

Núm. 53

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncio notificando resolución del Tribunal Superior de Justicia de Aragón admitiendo a trámite recurso presentado por varias personas en relación a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión de dos plazas de médico .....	1201
Anuncio relativo a la contratación del suministro de papel del Boletín Oficial de la Provincia, con destino a la Imprenta Provincial .....	1201
Anuncio relativo a la contratación de las obras de renovación de equipo de bombas de agua en la Ciudad Escolar Pignatelli .....	1202
Anuncio relativo a la contratación del suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial y a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli" .....	1202
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Administración de Delicias relativos a subasta de bienes muebles .....	1202
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio relativo al impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 1996 (contribución territorial urbana) .....	1203
Rectificación de errores .....	1203
Acuerdo por el que se nombran funcionarios de carrera, en plazas de auxiliares de Administración general de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a diversos trabajadores .....	1203
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio requiriendo a la posible sucesión en la titularidad de explotación de actividad .....	1204
Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de bienes muebles .....	1204
<b>Dirección Provincial de Bienestar Social y Trabajo</b>	
Actas y tablas salariales del convenio colectivo del sector Locales de Espectáculos y Deportes .....	1204
Actas y tablas salariales del convenio colectivo del sector Comercio de Óptica .....	1205
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	1206-1208
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	1208-1209
Juzgados de Primera Instancia .....	1209-1211
Juzgados de Instrucción .....	1211-1212
Juzgados de lo Social .....	1212-1216
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Calatayud</b>	
Junta general ordinaria .....	1216
<b>Comunidad de Regantes de Miralbuena</b>	
Junta general ordinaria .....	1216
<b>Comunidad de Regantes de Salillas de Jalón</b>	
Junta general ordinaria .....	1216
<b>Comunidad de Regantes de Tarazona</b>	
Junta general ordinaria .....	1216

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 12.232

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio acreditado en su solicitud de participación en la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial de Zaragoza para la provisión de dos plazas de médico (licenciado en Medicina y Cirugía), de la que se dio publicidad en el BOP número 190, de 20 de agosto de 1993, y BOE número 227, de 22 de septiembre de 1993, se publica para conocimiento de Inmaculada Aísa Royo, Josefa Arcos Solanas, Blanca Bell Martínez, Marta Blanco Gutiérrez, María José Lapuente Arruebo, Mercedes Pau Pubil y Carolina Pérez Lázaro el contenido de la notificación no recibida por las mismas, que, textualmente, dice:

«El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón comunica que se ha admitido a trámite el recurso número 625 de 1995-B, interpuesto por Elvira Samanes Ara contra la Diputación Provincial de Zaragoza y contra decreto número 165, de 30 de enero de 1995 (BOP de 3 de febrero), por el que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de médico, publicada en el BOP de 7 de diciembre de 1993, por lo que, resultando usted parte interesada en el expediente al figurar como admitido en la referida lista, se le emplaza para que en el plazo de nueve días pueda comparecer y ante el tribunal mostrarse parte en los aludidos autos, con la advertencia de que los gastos devengados por la comparecencia serán a su cargo.»

Zaragoza, 21 de febrero de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 12.233

*ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de papel del Boletín Oficial de la Provincia, con destino a la Imprenta Provincial.*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno número 2, de 9 de febrero de 1996, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir la contratación del suministro de papel del Boletín Oficial de la Provincia, con destino a la Imprenta Provincial.

Simultáneamente se convoca concurso por procedimiento abierto, declarando de urgencia la tramitación del expediente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Objeto. — Suministro de papel del Boletín Oficial de la Provincia, con destino a la Imprenta Provincial.

B) Presupuesto de contrata. — 10.262.000 pesetas, IVA incluido.

C) Garantía provisional. — 205.240 pesetas.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados.

G) Plazo de entrega. — El que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

H) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

**Núm. 12.234**

**ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de renovación del equipo de bombas de agua en la Ciudad Escolar Pignatelli.**

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1996, se aprobó el proyecto, así como los pliegos de condiciones que han de regir la contratación de las obras de renovación del equipo de bombas de agua en la Ciudad Escolar Pignatelli. En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública el proyecto durante veinte días.

Simultáneamente se convoca procedimiento negociado, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Objeto. — Obras de renovación del equipo de bombas de agua en la Ciudad Escolar Pignatelli.

B) Presupuesto de contrata. — 2.900.000 pesetas, IVA incluido.

C) Garantía provisional. — No se exige.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del séptimo día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Plazo de ejecución. — Dos meses.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 1996. — El director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

**Núm. 12.235**

**ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial y a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli".**

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno número 3, de 9 de febrero de 1996, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir la contratación del suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial y a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli".

Simultáneamente se convoca concurso por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Objeto. — Suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial y a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli".

B) Presupuesto de contrata. — Lote 1 (productos de limpieza para el Palacio Provincial): 2.110.388 pesetas. Lote 2 (productos de limpieza para la Escuela Taller "Ramón Pignatelli"): 266.569 pesetas.

C) Garantía provisional. — Lote 1: 42.204 pesetas. Lote 2: 5.331 pesetas.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados.

G) Plazo de entrega. — El que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

H) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE DELICIAS

##### Subasta de bienes muebles

**Núm. 11.362**

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Jesús López Tudela, con DNI 17.009.553-H, por los conceptos de actas de inspección de

IRPF e IVA, con importe pendiente por principal y recargo de apremio de 6.719.057 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Jesús López Tudela, por diligencias de fechas 23 de mayo, 28 de julio y 20 de noviembre de 1995, practicadas en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número 17.009.553-LOP.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria (calle Albareda, 16) el día 26 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

##### 1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

###### Lote núm. 1

Un vehículo marca "Ford", tipo turismo, modelo "Orión 1.8 D", matrícula Z-9492-AK.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 375.000 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

###### Lote núm. 2

Un vehículo marca "Honda", tipo motocicleta sin sidecar, mod. NSR 65 F, matrícula Z-6591-AD (averiada).

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 40.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 30.000 pesetas.

Tramos: 500 pesetas.

###### Lote núm. 3

Derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Bolivia, 111, (entrada por calle Sangenís, 51), de Zaragoza, cuya actividad es auto-escuela de conductores.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 9.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

El depositario de los vehículos es don José María Sisamón Lajusticia, y el teléfono de contacto es el núm. 27 59 93.

2.ª Sobre los bienes que se subastan no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

3.ª Todo licitador deberá constituir ante la Caja General de Depósito el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, admitiéndose proposiciones que cubran una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9.ª Sobre el local de negocio, el arrendador tiene los derechos de adquisición preferente que contempla la legislación vigente, Ley 29 de 1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y artículos 33 y 35 del Decreto 4.104 de 1964, de 24 de diciembre, texto refundido LAU.

Zaragoza, 22 de febrero de 1996. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfiño.

##### Subasta de bienes muebles

**Núm. 11.369**

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora a la Hacienda Pública Servicios

y Maquinaria Styma, S.L., con CIF B-50.347.889, por los conceptos de actas de inspección, intereses de demora, sanciones tributarias y recargos de autoliquidaciones, con importe pendiente por principal y recargo de apremio de 1.286.130 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Servicios y Maquinaria Styma, S.L., por diligencia de fecha 4 de septiembre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número B-50.347.889-SER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 26 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Una furgoneta mixta marca "Seat", modelo "Terra 1.3 D", matrícula Z-0692-AM, y un vehículo averiado.

El depositario de los bienes es don José María Sisamón Lajusticia (DNI 17.189.791; teléfono 27 59 93).

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Sobre los bienes que se subastan no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

3.ª Todo licitador deberá constituir ante la Caja General de Depósito el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 8 de febrero de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 1996 (contribución territorial urbana)

Núm. 11.776

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 1996 (contribución territorial urbana).

#### Plazos

—Período voluntario: Hasta el 30 de abril de 1996.

—Período ejecutivo: Se inicia pasada esta fecha y determina el devengo del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

#### Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 31 de marzo no hayan recibido la documentación antedicha o el recibo abonado a través de la entidad bancaria en que domicilió el pago, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de abril de 1996, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 19 de febrero de 1996. — El tesorero. — Visto bueno: La alcaldesa.

#### Núm. 11.778

Rectificación de errores materiales padecidos en el edicto núm. 65.586, publicado en el BOP número 297, correspondiente al día 29 de diciembre de 1995. En la página 8619, Ordenanza fiscal número 17, "Tasa por prestación de servicios. Recogida de basuras", dentro de la tarifa I, epígrafe 5, donde dice:

—"Hasta 2 cubos diarios de 80 litros, categoría de calle 1.ª, 20.655", debe decir "20.660".

—"Hasta 3 cubos diarios de 80 litros, categoría de calle especial, 35.870", debe decir "36.870"; "categoría de calle 1.ª, 30.985", debe decir "30.990"; "categoría de calle 3.ª, 20.930", debe decir, "20.925".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 10.861

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 9 de febrero de 1996, ha acordado nombrar funcionarios de carrera, en plazas de auxiliares de Administración general de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, correspondientes a la escala de Administración general, subescala auxiliar, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, nivel de complemento de destino 15 y estrato 3, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, a propuesta del tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada al efecto, a los aspirantes que, habiendo superado todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, han obtenido la mayor puntuación:

Vacante núm. 1: María Carmen Rivera Casamayor.

Vacante núm. 2: María Pilar Díez Andrés.

Vacante núm. 3: Jorge Marqueta Escuer.

Vacante núm. 4: Carlos Martínez Gilaberte.

Vacante núm. 5: María Carmen Millán Gómez.

Vacante núm. 6: Marta Val Marco.

Vacante núm. 7: María Angosto Martínez Marín.

Vacante núm. 8: María Antonia Campo San Martín.

Vacante núm. 9: María Celia Giménez Poderós.

Vacante núm. 10: María José Millán Gómez.

Vacante núm. 11: Ana Isabel Cansado García.

Vacante núm. 12: María Elena Lambea Lázaro.

Vacante núm. 13: María Carmen Vicente Martínez.

Vacante núm. 14: María Cruz Torralba Vergara.

Vacante núm. 15: María Yolanda Pellicer Martínez.

Vacante núm. 16: Montserrat Portero Hernando.

Vacante núm. 17: Pilar Barriendos Rambla.

Vacante núm. 18: María Angeles Lahoz Mora.

Vacante núm. 19: Ana María Pérez Luzón.

Vacante núm. 20: Rosa de Marco Lasierra.

Vacante núm. 21: Luisa Pinilla Royo.

Vacante núm. 22: María Carmen Blanco Azofra.

Vacante núm. 23: Carmen Casarejos Puente.

Vacante núm. 24: María Pilar García Estella.

Vacante núm. 25: María Pilar Murillo Bello.

Vacante núm. 26: Ana Cristina Blasco Ferrer.

Vacante núm. 27: Ana Pilar Barba Ródenas.

Vacante núm. 28: Ana Isabel Artigas Lasa.

Vacante núm. 29: María Pilar Gimeno Miguel.

Vacante núm. 30: Rosa María Gómez Salas.

Vacante núm. 31: María Francisca Seguí Baldo.

Vacante núm. 32: Rosa María Sierra Bueno.

Vacante núm. 33: Olga del Mazo Oliete.

Vacante núm. 34: Elvira Alcaine Plou.

Vacante núm. 35: María Angeles Tilo Adrián.

Vacante núm. 36: María Mar Alejandre Manrique.

Vacante núm. 37: María Pilar Bartolomé Auría.

Vacante núm. 38: Isabel Ceballos Albalate.

Vacante núm. 39: María Jesús Bartolomé Auría.

Vacante núm. 40: María Gloria Royo Sánchez.

Vacante núm. 41: Belén Rueda Caballero.

Vacante núm. 42: Miguel Angel Marín Lázaro (T. res. minus.).

- Vacante núm. 43: Concepción Sebastián Montero.  
 Vacante núm. 44: Ana Rosa Bara Apodaca.  
 Vacante núm. 45: María Angeles Gracia Lasarte.  
 Vacante núm. 46: María Rosa Viñuales Pérez.  
 Vacante núm. 47: Cristina Clemente Cabello.  
 Vacante núm. 48: María Dolores Hernández Muñío.  
 Vacante núm. 49: José E. Miguélez Miguélez.  
 Vacante núm. 50: María Teresa Brunet Sánchez.  
 Vacante núm. 51: Marta Cortés Martín.  
 Vacante núm. 52: Gloria María Dfiez García.  
 Vacante núm. 53: Yolanda Acero Vicente.  
 Vacante núm. 54: María José Altaba Millán.  
 Vacante núm. 55: Julia Martín Herrera.  
 Vacante núm. 56: Marta Ferrer Alonso.  
 Vacante núm. 57: Silvia Gimeno Doménech.  
 Vacante núm. 58: Rosalía Caballero Arias.  
 Vacante núm. 59: María del Mar Longás Tejero.  
 Vacante núm. 60: Mariana Dueso Mateo.  
 Vacante núm. 61: Rosa María Fuertes Pascual.  
 Vacante núm. 62: María Pilar Luna Morente.  
 Vacante núm. 63: María Pilar Aznar Giménez.  
 Vacante núm. 64: María José Castelnuoy Roy.  
 Vacante núm. 65: Ana Isabel García Cavero.  
 Vacante núm. 66: María Pilar Lacruz Belló.  
 Vacante núm. 67: Joaquín Mendoza Cantos.  
 Vacante núm. 68: Nuria Saucó Viamonte.  
 Vacante núm. 69: Teresa Roca Gil.  
 Vacante núm. 70: Yolanda Vela Marín.  
 Vacante núm. 71: Ana Belén Calvo Llera.  
 Vacante núm. 72: Natalia Serrano Luna.  
 Vacante núm. 73: María Pilar Martín Giménez.  
 Vacante núm. 74: Yolanda López Montañés.  
 Vacante núm. 75: Yolanda Murillo Murillo.  
 Vacante núm. 76: María Isabel Martín Mochales (T. prom. interna).  
 Vacante núm. 77: María Pilar Veamonte Serrano.  
 Vacante núm. 78: Eva María Yus Berné.  
 Vacante núm. 79: María José Cuenca Rodrigo.  
 Vacante núm. 80: María Pilar García Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El teniente de alcalde del Área de Régimen Interior. — El oficial mayor.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 11.706

Ha sido devuelto por el Servicio de Correos el escrito mediante el que se concede trámite de audiencia a la empresa Autoescuela San Roque, S.L., a fin de que comparezca y alegue lo que estime pertinente en expediente abierto en esta Dirección Provincial sobre su posible sucesión en la titularidad de la explotación llevada a cabo por Javier García Gracia y, por tanto, responsable de la deuda contraída con la Seguridad Social, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, artículos 104.1 y 127.2 del Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la presente sucesora para que en el plazo de quince días a partir de esta publicación se persone en el expediente, a fin de comprobar las actuaciones y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin comparecer o sin desvirtuar las pruebas existentes, se procederá a dictar el preceptivo acuerdo de derivación de responsabilidad.

Zaragoza, 16 de febrero de 1996. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

### Subasta de bienes muebles

Núm. 12.290

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 9.300.735, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

contra Carlos Javier Borderas Urcia, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un vehículo marca "Renault 5", matrícula Z-7023-AC.

Tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 75.000 pesetas.

Los bienes antes descritos se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 19 de marzo próximo, a las 9.00 horas en primera licitación y, en su caso, a continuación en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre; Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente, o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del Reglamento citado. Si tampoco se lograra su enajenación podrá realizarse su venta por gestión directa, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo Reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que, si no completa el pago, perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán subsistentes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, en su caso, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996. — El director provincial, P.O.: La subdirectora provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva, María Dolores Martín Hueso.

## Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Locales de Espectáculos y Deportes

Núm. 9.956

Vistas acta y tablas salariales referidas a la revisión por cláusula de salvaguarda y segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Locales de Espectáculos y Deportes (código 5000785), recibidas en este Servicio Provincial el día 8 de febrero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 13 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

#### Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Espectáculos y Deportes

En Zaragoza, siendo las 18.00 del día 30 de enero de 1996, y en los locales de Stadium Venecia, se reúnen los relacionados más adelante, como comisión paritaria del convenio colectivo ya citado.

Cada una de las partes (trabajadores y empresas) han designado previamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del convenio colectivo vigente, a los representantes de cada una de ellas. Los designados han sido: Por Comisiones Obreras, Francisco Roca (C.N. Helios) y Emilio Alloza (representante del

sindicato); por UGT, Julia Simón Hernando (representante del sindicato). Por las empresas se ha designado a Jesús Morte (Stadium Delicias), Agustín Vázquez (Stadium Venecia) y Ramón Gayán (Centro Natación Helios).

Ambas partes se reconocen, en la calidad en que lo hacen, mutua capacidad para interpretar, aclarar y aplicar lo dispuesto en el convenio colectivo vigente del sector, y a tal fin acuerdan que los salarios para el año 1995, y con efectos de 1 de enero, sean incrementados un 0,8%. Dicho incremento se aplicará sobre la tabla de salarios vigente en el año 1994, de tal manera que la misma habrá tenido un incremento total en 1995 del 4,3%, al haberse superado en el referido 0,8%, el incremento inicialmente pactado del 3,5%, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente convenio colectivo del sector, suscrito por la comisión negociadora del mismo el 29 de junio de 1995, y a la vista del incremento sufrido por el índice de precios al consumo registrado a 31 de diciembre de 1995.

Que los salarios para el año 1996, y con efectos de 1 de enero, sean incrementados un 3,5%. Dicho incremento se aplicará sobre la tabla de salarios que ha resultado, incluida revisión, para 1995. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente convenio colectivo del sector, suscrito el 29 de junio de 1995.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, proponiendo la presentación de esta acta ante el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, para su publicación en el BOP, junto con tres anexos en los que se contienen las tablas de salarios y complementos para los años 1995 y 1996.

## ANEXO I

**Tablas convenio 1995 (3,5% sobre 31 de diciembre de 1994),  
más revisión del 0,8% sobre IPC de 31 de diciembre de 1994  
a 31 de diciembre de 1995**

Categoría profesional	Pesetas
Titulado superior .....	183.060
Titulado medio .....	123.978
Representante .....	157.592
Jefe administrativo .....	157.593
Inspector de locales .....	144.591
Oficial superior administrativo .....	149.773
Oficial 1.ª administrativo .....	143.106
Oficial 2.ª administrativo .....	127.954
Taquillero .....	117.567
Auxiliar administración .....	118.955
Aspirante administrativo de 16 y 17 años .....	86.882
Jefe de instalaciones .....	129.243
Encargado de personal e inspector .....	120.948
Portero .....	117.122
Conserje .....	122.524
Acomodadores y encargado de material .....	115.056
Socorrista .....	120.948
Personal de limpieza y vestuarios .....	115.058
Maquinista electricista .....	124.214
Oficial superior de instalaciones, encargado de vestuarios .....	120.948
Oficial de instalaciones .....	118.546
Personal de instalaciones .....	115.094
Vigilante, sereno .....	115.058

**Tablas convenio 1995 (3,5% sobre 31 de diciembre de 1994),  
más revisión del 0,8% sobre IPC de 31 de diciembre de 1994  
a 31 de diciembre de 1995**

(Salario base más extraordinarias)

Categoría profesional	Salario total anual
Titulado superior .....	2.928.960
Titulado medio .....	1.983.648
Representante .....	2.521.472
Jefe administrativo .....	2.521.488
Inspector de locales .....	2.313.456
Oficial superior administrativo .....	2.396.368
Oficial 1.ª administrativo .....	2.289.696
Oficial 2.ª administrativo .....	2.047.264
Taquillero .....	1.881.072
Auxiliar administración .....	1.903.280
Aspirante administrativo de 16 y 17 años .....	1.390.112
Jefe de instalaciones .....	2.067.888
Encargado de personal e inspector .....	1.935.168
Portero .....	1.873.952
Conserje .....	1.960.384
Acomodadores y encargado de material .....	1.840.896
Socorrista .....	1.935.168
Personal de limpieza y vestuarios .....	1.840.928
Maquinista electricista .....	1.987.424
Oficial superior de instalaciones, encargado de vestuarios .....	1.935.168
Oficial de instalaciones .....	1.896.736
Personal de instalaciones .....	1.841.504
Vigilante, sereno .....	1.840.928

## ANEXO II

**Tablas convenio 1996 (3,5% sobre 31 de diciembre de 1995)**

Categoría profesional	Pesetas
Titulado superior .....	189.467
Titulado medio .....	128.317
Representante .....	163.108
Jefe administrativo .....	163.109
Inspector de locales .....	149.652
Oficial superior administrativo .....	155.015
Oficial 1.ª administrativo .....	148.115
Oficial 2.ª administrativo .....	132.432
Taquillero .....	121.682
Auxiliar administración .....	123.118
Aspirante administrativo de 16 y 17 años .....	89.923
Jefe de instalaciones .....	133.767
Encargado de personal e inspector .....	125.181
Portero .....	121.221
Conserje .....	126.812
Acomodadores y encargado de material .....	119.083
Socorrista .....	125.181
Personal de limpieza y vestuarios .....	119.085
Maquinista electricista .....	128.561
Oficial superior de instalaciones, encargado de vestuarios .....	125.181
Oficial de instalaciones .....	122.695
Personal de instalaciones .....	119.122
Vigilante, sereno .....	119.085

**Tablas convenio 1996 (3,5% sobre 31 de diciembre de 1995)**

(Salario base más extraordinarias)

Categoría profesional	Salario total anual
Titulado superior .....	3.031.472
Titulado medio .....	2.053.072
Representante .....	2.609.728
Jefe administrativo .....	2.609.744
Inspector de locales .....	2.394.432
Oficial superior administrativo .....	2.480.240
Oficial 1.ª administrativo .....	2.369.840
Oficial 2.ª administrativo .....	2.118.912
Taquillero .....	1.946.912
Auxiliar administración .....	1.969.888
Aspirante administrativo de 16 y 17 años .....	1.438.768
Jefe de instalaciones .....	2.140.272
Encargado de personal e inspector .....	2.002.896
Portero .....	1.939.536
Conserje .....	2.028.992
Acomodadores y encargado de material .....	1.905.328
Socorrista .....	2.002.896
Personal de limpieza y vestuarios .....	1.905.360
Maquinista electricista .....	2.006.976
Oficial superior de instalaciones, encargado de vestuarios .....	2.052.896
Oficial de instalaciones .....	1.963.120
Personal de instalaciones .....	1.905.952
Vigilante, sereno .....	1.905.360

## ANEXO III

**Tabla de complementos revisados para 1995**

	Pesetas
Art. 18. — Plus de transporte para jornadas de más y menos de 45 horas .....	10.335
Art. 22. — Bolsa de vacaciones .....	19.581
Art. 24. — Fiestas calendario laboral .....	10.659
Art. 29. — Quebranto moneda .....	2.176
Art. 31. — Transporte .....	9.791

**Tabla de complementos para 1996**

	Pesetas
Art. 18. — Plus de transporte para jornadas de más y menos de 45 horas .....	10.697
Art. 22. — Bolsa de vacaciones .....	20.266
Art. 24. — Fiestas calendario laboral .....	11.032
Art. 29. — Quebranto moneda .....	2.252
Art. 31. — Transporte .....	10.134

## Sector Comercio de Optica

Núm. 9.958

Vistas acta y tablas salariales referidas a la revisión por cláusula de salvaguarda y segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Comercio de Optica (código 5001215), recibidas en este Servicio Provincial el día 2 de febrero de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del

Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 13 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

#### ACTA

En Zaragoza a 26 de enero de 1996, siendo las 13.00, en la sala de juntas de la Federación de Empresarios de Comercio de Zaragoza, se reúnen los representantes de cada una de las partes: por UGT, Rosa Sanz; por Comisiones Obreras, Javier Serrano, y por los empresarios, Fernando Serrano y Juan José

Cazorla, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Comercio de Optica, vigente a partir de 1 de enero de 1995, y adoptando por unanimidad, según el artículo 10, los siguientes acuerdos:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del convenio colectivo de Comercio de Optica, y teniendo en cuenta que el IPC de 1995 se ha fijado en el 4,3%, incremento superior al 3% fijado en el convenio, acuerdan efectuar una revisión salarial del 1,3%, que se abonará con efectos desde el 1 de enero de 1995 y servirá de base de cálculo para el año 1996.

Los importes que resulten se acuerda que se abonen de una sola vez dentro del primer trimestre de 1996.

Se adjuntan las tablas salariales efectuadas con el incremento del 1,3% para el año 1995, y las tablas para 1996, incrementadas con el 2% aprobado en dicho convenio para ese año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14.00 horas del lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

#### Tablas salariales de 1995 y 1996, revisadas, según el IPC, al 31 de diciembre de 1995 (1,3%)

Categorías profesionales	1995 mensual	1995 anual	1,3% revisión 1995 mensual	1,3% revisión 1995 anual	2% sobre s/ Tablas 1995	1996 mensual	1996 anual
<b>Personal titulado:</b>							
Titulado superior .....	134.804	2.022.060	1.730	25.950	2.696	137.500	2.062.501
Titulado medio .....	123.201	1.848.015	1.581	23.715	2.464	125.665	1.884.975
<b>Personal no titulado:</b>							
Encargado general .....	123.754	1.856.310	1.588	23.820	2.475	126.229	1.893.436
Jefe de sucursal .....	115.467	1.732.005	1.482	22.230	2.309	117.776	1.766.645
Encargado de establecimiento .....	115.467	1.732.005	1.482	22.230	2.309	117.776	1.766.645
Dependiente mayor .....	106.075	1.591.125	1.361	20.415	2.122	108.197	1.622.948
Dependiente de 25 años .....	98.892	1.483.380	1.269	19.035	1.978	100.870	1.513.048
Dependiente de 22 a 25 años .....	88.396	1.325.940	1.134	17.010	1.768	90.164	1.352.459
Ayudante de dependiente .....	77.347	1.160.205	993	14.895	1.547	78.894	1.183.409
<b>Personal administrativo:</b>							
Oficial administrativo .....	87.844	1.317.660	1.127	16.905	1.757	89.601	1.344.013
Auxiliar administrativo .....	71.822	1.077.330	922	13.830	1.436	73.258	1.098.877
<b>Personal de oficio:</b>							
Oficial 1.ª .....	98.892	1.483.380	1.269	19.035	1.978	100.870	1.513.048
Oficial 2.ª .....	88.396	1.325.940	1.134	17.010	1.768	90.164	1.352.459
Oficial 3.ª .....	83.423	1.251.345	1.071	16.065	1.668	85.091	1.276.372
Ayudante .....	77.347	1.160.205	993	14.895	1.547	78.894	1.183.409
<b>Aprendices:</b>							
Aprendiz .....	43.093	646.395	553	8.295	862	43.955	659.323
<b>Personal subalterno:</b>							
Conserje, mozo y vigilante .....	79.556	1.193.340	1.021	15.315	1.591	81.147	1.217.207
Personal de limpieza (hora) .....	333	—	4	—	7	340	5.095

## SECCION SEXTA

### ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 10.849

Alberto Peña Gimeno ha solicitado licencia de actividad de cebadero de porcino, con emplazamiento en Las Canteras, polígono 15, parcela 296.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almonacid de la Cuba, 18 de febrero de 1996. — El alcalde.

### BULBUENTE

Núm. 10.848

Advertido error en el anuncio número 66.765, publicado en el BOP núm. 6, de fecha 9 de enero de 1996, de modificación definitiva de las ordenanzas fiscales municipales, debe completarse con el siguiente texto:

Número 17. — Impuesto sobre bienes inmuebles:

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85.

2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Bulbunte, 19 de febrero de 1996. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán.

### CALATAYUD

Núm. 12.262

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Angel Pérez Gómez, en representación de Cartojalón, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de taller auxiliar de montaje de cajas de cartón, a instalar en carretera de Valencia, punto kilométrico 256,5, de este término municipal.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, 23 de febrero de 1996. — El alcalde.

### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 10.857

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1996, ha aprobado con carácter inicial la modificación de créditos núm. 1 de 1995.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

El citado expediente queda financiado con cargo al remanente de tesorería existente.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castejón de Valdejasas, 19 de febrero de 1996. — El alcalde, Avelino Bonet Ansodi.

### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 10.858

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la fianza depositada para respon-

der de las obligaciones derivadas del contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato legalizado.

Contrato: Obras de pavimentación de las calles Iglesia, Herrerías y La Balsa.

Adjudicatario: Construcciones Jesús López Ruiz.

Importe de la fianza: 520.000 pesetas.

Castejón de Valdejasa, 19 de febrero de 1996. — El alcalde, Avelino Bonet Ansodi.

## DAROCA

Núm. 10.856

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1995, siendo las modificaciones las que a continuación se detallan:

Aumentos:

I. Gastos de personal, 15.836.970.

II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.163.030.

Total, 20.000.000 de pesetas.

El importe de créditos necesarios se dispone de:

1.º Disponibilidad en partidas de gastos, 20.000.000.

Total, 20.000.000 de pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción, según establece el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, 16 de febrero de 1996. — El alcalde.

## GELSA

Núm. 10.851

El alcalde del Ayuntamiento de Gelsa hace saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, están expuestos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial los padrones fiscales referidos a los siguientes tributos y precios públicos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1996: Cánones de labor y siembra, perros, bicicletas e impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por lo demás, en relación con dichos tributos y precios públicos locales, y sin perjuicio de las personas que tengan domiciliado el pago de los mismos:

a) El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOP.

b) El ingreso podrá realizarse, bien en la Caja de la Corporación, bien en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Gelsa de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Español de Crédito.

c) El lugar de ingreso será en la Casa Consistorial de Gelsa, para Caja de la Corporación, y en cualquier sucursal de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja y Banco Español de Crédito, para las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en dichas entidades de crédito.

d) El día y la hora de ingreso será de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas, en todos los lugares indicados en el apartado b) durante el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOP.

e) Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas por los tributos y precios públicos locales referidos correspondientes a 1996 serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y precios públicos locales antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes.

Gelsa, 19 de febrero de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Agenjo Perea.

## REMOLINOS

Núm. 10.852

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al ejercicio 1995 estará expuesta en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por conveniente.

Remolinos, 16 de febrero de 1996. — El alcalde.

## SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 12.253

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 1996, ha aprobado con carácter inicial la relación de propietarios y bienes afectados, que inicia el expediente de expropiación para la ocupación de los terrenos necesarios para el acceso a las piscinas municipales del municipio, en construcción.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, puedan los interesados formular alega-

ciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 23 de febrero de 1996. — El alcalde.

## ANEXO

### Relación de propietarios y bienes afectados

Nombre del propietario: Herederos de Pedro Alonso Gálvez, esposa Angeles Pedraza Villar e hijas.

Domicilio: Paseo de Cuéllar, 13, de Zaragoza.

Descripción de la finca: Finca urbana sita en la avenida de Moncayo, de este municipio.

Superficie: 296 metros cuadrados de la finca de referencia, que linda: entrando, con la avenida de Moncayo; a la derecha, vía pública; al fondo, con terrenos municipales, y a la izquierda, con resto de la finca.

Situación jurídica: Le pertenece en su mitad indivisa por agrupación de otras fincas para su sociedad conyugal con Pedro Alonso Gálvez y el usufructo de la otra mitad indivisa por viudedad. La otra mitad indivisa última es propiedad de sus hijas María Angeles y Ana Julia Alonso Pedraza, por herencia de su padre. Inscrita al tomo 778, libro 17, finca 1.107. Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Supuesto expropiatorio: Ejecución de las obras de piscinas municipales, proyecto reformado de vestuarios y urbanización de piscinas municipales, por ser necesarios los terrenos para acceso a las citadas piscinas.

## SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 12.254

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 1996, ha aprobado con carácter inicial el presupuesto municipal consolidado para 1996, que comprende el presupuesto del Ayuntamiento y el presupuesto del Patronato Municipal de la Banda de Música La Moncaína.

Dicho expediente se expone al público durante quince días para que sea examinado por los interesados y se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se ha presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a su publicación en el BOP, resumido por capítulos.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 23 de febrero de 1996. — El alcalde.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 10.854

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 5 de febrero de 1996, el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1 de 1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Sierra de Luna, 19 de febrero de 1996. — El alcalde, Pedro José Naudín Gracia.

## SIERRA DE LUNA

Núm. 10.855

PLIEGO de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de vivienda unifamiliar de propiedad municipal sita en calle Chin, núm. 3, de Sierra de Luna, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de febrero de 1996.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 1996, y concedida la oportuna autorización por la Excm. Diputación General de Aragón, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 1995, se convoca subasta pública para la enajenación de la vivienda unifamiliar descrita en la base primera del presente pliego de condiciones.

1.º Objeto. — El objeto de la presente subasta es la enajenación de una vivienda unifamiliar sita en calle Chin, núm. 3, de este municipio, que constituye bien patrimonial, y que a continuación se describe:

Nombre: Vivienda unifamiliar, anteriormente consultorio y vivienda del médico.

Naturaleza: Urbana.

Destino y acuerdo que lo dispuso: Vivienda unifamiliar. Expediente de desafectación aprobado definitivamente el 30 de enero de 1995.

Situación: Calle Chin, núm. 3.

Límites: Norte, Luis Ruata Pérez; este, fincas rústicas; sur, Andrés Escuder; y oeste, calle Chin.

Parcela catastral: Núm. 317.015.

Superficie catastral: 207,6 metros cuadrados.

Superficie registral: 207,6 metros cuadrados.

Naturaleza dominio: Bien patrimonial por expediente de desafectación aprobado el 30 de enero de 1995.

Datos del Registro de Propiedad: Inscripción en base al artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Tomo: 1.568; libro: 21; folio: 153; finca 1.886, e inscripción 1.ª.

2.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación para el inmueble descrito objeto de la presente subasta, en alza, que fijado en 9.188.308 pesetas, con arreglo a la valoración pericial y técnica del bien efectuada por técnico competente.

3.ª Procedimiento. — La enajenación, anunciada en el BOP y en el tablón de edictos municipales y en los demás lugares de costumbre, se efectuará mediante subasta pública. Como queda reseñado, la Excma. Diputación General de Aragón ha otorgado la pertinente autorización para esta subasta, mediante resolución de fecha 28 de diciembre de 1995, en ejercicio de la competencia atribuida por el Decreto 92 de 1982, de 26 de octubre.

4.ª Expediente. — Toda la documentación integrante del presente expediente de enajenación mediante subasta pública de la vivienda unifamiliar sita en la calle Chin, núm. 3, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal durante las horas de oficina de atención al público (10.00 a 14.00 horas), y por todo el período que dure el plazo de presentación de proposiciones, es decir, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de licitación.

5.ª Fianza. — La garantía provisional para tomar parte en la subasta del inmueble objeto de enajenación queda fijada en el 2% del tipo de licitación.

Respecto a la garantía definitiva, la misma queda fijada en el 4% del tipo de adjudicación del inmueble; el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán constituirse en cualquiera de las formas recogidas en los artículos 36 y 37 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al licitador que resulte adjudicatario de la subasta se le tendrá en cuenta la garantía provisional, a efectos de constituir la definitiva, devolviéndose la fianza provisional depositada a los restantes licitadores.

6.ª Exposición pública del pliego de condiciones. — El presente pliego de condiciones se expondrá al público por el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, permaneciendo, igualmente, durante ese plazo en el tablón de edictos de la Corporación municipal, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones en el referido plazo ante la propia Corporación.

7.ª Presentación de proposiciones. — Las personas interesadas en acudir a la presente licitación podrán presentar sus proposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir del de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina de atención al público (de 10.00 a 14.00 horas), acompañadas de la documentación que se señala en el apartado siguiente, en sobre cerrado, y con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la vivienda unifamiliar sita en calle Chin, núm. 3, de Sierra de Luna".

8.ª Documentación. — A las distintas proposiciones que se presenten por los interesados se acompañarán, necesariamente, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

b) Declaración jurada de dar cumplimiento a todos los requisitos del pliego de condiciones.

c) Declaración jurada de que el proponente no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación municipal.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

9.ª Apertura de pliegos y celebración de la subasta. — La apertura de las distintas pliegos que puedan presentarse tendrá lugar a las 12.00 horas del siguiente hábil a la fecha en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en los locales de la propia Casa Consistorial, y en presencia de la Mesa de Contratación nombrada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de diciembre de 1995.

10.ª Adjudicación definitiva. — Celebrada la licitación, la Mesa de Contratación acordará la adjudicación provisional, y, transcurrido el plazo legalmente establecido para reclamaciones, deberá realizarse la adjudicación definitiva del inmueble por el Pleno del Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de las ofertas recibidas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se le notificará al adjudicatario, para que en el plazo máximo de quince días desde la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

11.ª Gastos. — Los adjudicatarios vendrán obligados a abonar los gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, así como los devengados como consecuencia del otorgamiento de la correspondiente escritura pública y cuantos tributos e impuestos estatales, provinciales y municipales puedan producirse como consecuencia de esta enajenación.

12.ª Formalización. — La formalización de enajenación objeto de la presente subasta se efectuará mediante escritura pública dada la naturaleza del bien objeto de la misma.

13.ª Forma y plazos de pago. — El adjudicatario del inmueble objeto de enajenación estará obligado a ingresar el importe íntegro de la adjudicación, además de constituir la garantía definitiva antes mencionada, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la adjudicación definitiva, y en cualquier caso con anterioridad al otorgamiento de la correspondiente escritura pública. El ingreso del referido importe podrá efectuarse en cualquier cuenta

corriente abierta a nombre de esta Corporación municipal, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorros de este mismo término.

14.ª Subrogación de derechos y obligaciones. — Los adjudicatarios se subrogarán en la totalidad de derechos y obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Sierra de Luna en relación con la vivienda objeto de esta subasta.

El adjudicatario viene obligado a hacerse cargo de la vivienda y de la finca sobre la que la misma se ubica en las condiciones en las que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna a la Corporación municipal.

15.ª Tribunales. — Cualesquiera procedimientos o litigios derivados de la presente enajenación o del pliego de condiciones que da base a la subasta se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede, con renuncia expresa a su fuero propio por parte de los licitadores y adjudicatarios.

16.ª En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por los pertinentes preceptos de derecho privado.

Sierra de Luna, 19 de febrero de 1996. — El alcalde.

## TAUSTE

### Reglamento de la Escuela Municipal de Música

Núm. 10.859

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1996, el Reglamento regulador de la organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, como órgano de gestión directa municipal, se abre información pública por plazo de treinta días, al objeto de que se puedan presentar alegaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tauste, 16 de febrero de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahflla.

## TAUSTE

Núm. 12.250

Advertido error en el texto del anuncio número 7.754, publicado en el BOP número 42, de 21 de febrero de 1996, relativo a la aprobación inicial del reformado y adicional al proyecto de urbanización de avenida Sancho Abarca, calle Pasteur y otras, figura en el mismo: "... el arquitecto don Luis Martínez Lahflla..." debiendo figurar en su lugar: "... el arquitecto don Luis Martínez García..."

Tauste, 23 de febrero de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahflla.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Audiencia Provincial

##### SECCION TERCERA

Núm. 12.176

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario 2/93, procedente del Juzgado de Instrucción de La Almunia, por delito de tráfico de drogas, contra Asunción Jiménez Jiménez y José Antonio Jiménez Jiménez, representados por los procuradores señores Celma y Mayor, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

Primera subasta, el 29 de marzo de 1996, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, que asciende, para el primer lote, a la suma de 200.000 pesetas, y para el segundo lote, a la suma de 120.000 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Y tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20% del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a terceros únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote: Un reloj "Omega", de señora, y cadena de oro. Valorado en 200.000 pesetas.



Segundo lote: Un teléfono móvil, marca "Motorola Personal"; un anillo de oro de grandes dimensiones, tipo sello, con iniciales "A.J.", y una cadena de oro con una placa tipo corazón, con iniciales "L.M.". Valorado todo ello en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El presidente de la Sección Tercera. — La secretaria.

### SECCION TERCERA

Núm. 12.177

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada de diligencias previas 3.034/92, precedente del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, por delito contra la salud pública, contra Juan Francisco Jiménez Jiménez, representado por el procurador señor Viñuales, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los objetos decomisados que se describen más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

Primera subasta, el 26 de marzo de 1996, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, que asciende a la suma de 47.000 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Y tercera subasta, el día 19 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20% del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a terceros únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Una pulsera de oro con placa "nomeolvides", con la inscripción "Ana María"; un cordón con medalla de la Virgen Niña y al dorso la inscripción "Yolanda"; una cadena con crucifijo del Cristo de Dalf, y un anillo de oro blanco con piedra blanca. Valorado todo ello en 47.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El presidente de la Sección Tercera. — La secretaria.

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.058

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 647 de 1995, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Marcial Bibián Fierro, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Manuela Saganta Grau y Talleres Lamarca, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada Manuela Saganta Grau, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 31 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial señalada en el plano como B-11, forma parte de un complejo o urbanización de naves en Zaragoza, en el polígono de Malpica, parcela 93, con fachada a la calle B, que tiene una superficie de 288 metros cuadrados, disponiendo en su parte anterior de pequeña zona de servicios. Linda: frente, calle transversal de acceso; derecha, nave B-10; izquierda, nave B-12, y fondo, nave número 11-A, finca 45.034 (hoy 7.688), tomo 1.953, folio 47. Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de citación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 8.740

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de separación conyugal número 1.279 de 1995-C, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de febrero de 1996. — En nombre de S.M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 1.279 de 1995-C, sobre separación conyugal, a instancia de Javier Lombarte del Valle, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle Royo, número 14), representado por la procuradora señora Villanueva de Pedro y asistido del letrado señor Viladés Laborda, contra Luciana da Silva y Peixoto, mayor de edad, casada, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por la representación de Javier Lombarte del Valle, contra su esposa, Luciana da Silva Peixoto, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación conyugal de ambos litigantes, pudiendo solicitarse la fijación de sus efectos en ejecución de sentencia.

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial en término de cinco días, y firme que sea la misma, procédase a su inscripción en el Registro Civil del Consulado General de España en Salvador-Bahía (Brasil), para lo que se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luciana da Silva Peixoto, se extiende el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

Núm. 9.060

En los autos de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 1.018 de 1995, seguido a instancia de Ismael Garde Romero, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra Eduardo Montañó Benjumea, Eva María Puy Rodríguez, Rafael Sánchez Recio y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha dictado resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1996. — Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora señora Gracia Romero, únase a los autos de su razón; y, como en el mismo se interesa, se convoca nuevamente a las partes a una comparecencia para la celebración del correspondiente juicio verbal que se solicite, señalándose para ello el día 25 de marzo de 1996, a las 10.00 horas. Notifíquese esta resolución a las partes, citando en forma al demandante y, asimismo, a los demandados, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no comparecen. Y para la citación del codemandado Eduardo Montañó Benjumea, expídanse los oportunos edictos, a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP. Entréguese este último a la procuradora señora Gracia Romero a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mando y firma su señoría, doy fe. — Ante mí.»

Y para la citación en forma a Eduardo Montañó Benjumea, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 9.667**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 473 de 1994 se sigue procedimiento verbal civil a instancia de Saturnino Luengo Rodríguez y Ascensión Púa Bermejo, representados por la procuradora doña María Carmen Baringo Giner, contra Pascual Ramos Mateo, Transportes Burillo, S.A., y Reunión Grupo 86, compañía de seguros en liquidación, y Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un camión marca "MAN", mod. 19362 FLT, matrícula Z-8641-AB. Valorado en 600.000 pesetas.
2. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP 2 E, matrícula Z-1198-R. Valorado en 40.000 pesetas.
3. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP 2 E, matrícula Z-1712-R. Valorado en 75.000 pesetas.
4. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP 2 E, matrícula Z-2126-R. Valorado en 100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 9.063**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 538 de 1993, a instancia de la actora Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado José Ignacio Bueno Bueno, con domicilio en núcleo residencial San Juan, plaza de España, 8, de Lepe (Huelva), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 9. — En el edificio en Lepe, plaza de España y calle Rodríguez Pérez de Acevedo, local sito en la planta baja, que tiene su acceso por pasadizo del fondo, perpendicular con los dos de entrada. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,30%. Figura inscrita a nombre de José Ignacio Bueno Bueno. Es la finca número 11.485, inscrita al tomo 694, folio 139, libro 201 de Lepe. Valorado en 15.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP, en el BOE, y que sirva de notificación a

la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 9.064**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 795 de 1993, a instancia de la actora Coebro, S.L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Angel Lozano Roy y Angela Marina Vázquez Blasco, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 58), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Parcela procedente de la señalada con la letra A, de 3.000 metros cuadrados, integrada por las parcelas números 29, 30, 31, 32, 33 y 34, que forma parte de la urbanización denominada "Ciudad del Transporte", en el monte llamado "Llano de San Gregorio", término de Zaragoza, que es parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1,1823% en los elementos comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.846, folio 144, finca número 43.942. Valorada en 264.451.120 pesetas.

2. Urbana. — Mitad indivisa de piso sexto, número 1 o A, en la sexta planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, en paseo de María Agustín, número 58. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados útiles, según el título. Su cuota de copropiedad es de 2,20%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 948, folio 196, finca número 15.142. Valorada en 12.625.000 pesetas.

3. Urbana. — Piso letra C, del edificio en Madrid, en calle Bronce, número 15, bloque B-4. Está situado en la planta novena. Su superficie aproximada es de 77 metros cuadrados. Elementos comunes, 2,09%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 917, folio 178, finca número 34.160. Valorado en 18.750.000 pesetas.

4. Urbana. — Edificio de dos y una plantas, destinado a industria de alquitrán, con fachada a la calle número 2 (hoy Antracita), con vuelta a la calle número 4 (hoy Plomo), en la urbanización izquierda del paseo del Molino, de Madrid. Ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, de los que están edificados en dos y una plantas, de tipo industrial, unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o apartadero. Esta edificación se ha realizado sobre finca rústica, denominada "Casa del Rey", sita en el término de Madrid, en el paseo del Molino o paseo Blanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 219, folio 184, finca número 4.143. Valorado en 434.600.000 pesetas.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 11.956**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 581 de 1994, seguido a instancia de la entidad mercantil Smurfit España, S.A., contra compañía mercantil Compañía Aguas Minerales de Jaraba, S.A., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 25 de marzo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia número 10 (sita en edificio de los Juzgados, planta baja, en la plaza del Pilar, número 2).

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación****Núm. 9.053**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 726 de 1995 a instancia de Juan Ignacio Notario Romeo, contra Aragonesa de Informaciones, S.A. (ARINSA), sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien más adelante se dirá para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada Aragonesa de Informaciones, S.A. (ARINSA), se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de citación****Núm. 12.199**

En el procedimiento de referencia se ha acordado, como prueba solicitada por la parte actora, la práctica de prueba de confesión judicial del codemandado Benjamín Moya Hernández, señalándose al efecto, en primera citación, el 13 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, y en segunda citación, para el supuesto de incomparecencia a la primera, el 14 de marzo, a la misma hora, haciéndole saber que, caso de incomparecencia a la segunda citación, se le podrá tener por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al codemandado Benjamín Moya Hernández, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida Cesáreo Alierta, número 17, de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 13****Cédula de notificación****Núm. 8.748**

En el procedimiento de cognición núm. 456 de 1995-A, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza a instancia de Comunidad de propietarios de Residencial Movera, núm. 96, de Zaragoza, contra Roberto Soler López Corona y Lourdes Pallás Torrubia, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 77. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1996. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 456 de 1995-A, instados por la Comunidad de propietarios de Residencial Movera, núm. 96, de Zaragoza, representada por el procurador señor Sainz de Varanda y asistida por el letrado señor Novel Peruga, contra Roberto Soler López Corona y su esposa, Lourdes Pallás Torrubia, ambos con domicilio en Zaragoza (carretera de Movera, núm. 96, chalet núm. 3), y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de propietarios de Residencial Movera, número 96, de Zaragoza, contra Roberto Soler López Corona y Lourdes Pallás Torrubia, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la parte actora al cantidad de 108.943 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta el completo pago de la cantidad reclamada, de la interposición judicial a los demandados citados de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Roberto Soler López Corona y Lourdes Pallás Torrubia, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 9.409**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388 de 1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Uninter Leasing, S.A., contra Manuel Expósito Malpartida y Faustino M. Calvo Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.,

número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo siguiente, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio próximo inmediato, a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta y su valor:

Los derechos que los demandados ostentan sobre un tracto-camión marca "Renault", modelo DR 34 OTI, matrícula Z-0929-AF. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1****EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 9.037**

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Antonio Biota Ciudad, María Angeles Díaz Soteras y Fernando Abadía Aguas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja, con acceso por paseo del Muro, de 74,11 metros cuadrados, que forma parte de una casa en Ejea de los Caballeros, en paseo del Muro, número 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.359, libro 224, folio 101, finca registral número 20.032. Valorado a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Sirva el anuncio en el BOP de notificación a la parte demandada, para el caso de no haberse podido notificar las fechas de subastas personalmente.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 8****Cédula de citación****Núm. 9.355**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 298 de 1995, seguidos por coacciones, contra José Luis Larrañaga Gorriti y otros, por el presente se cita a Julián Serrano Martín, Florián Royo San Antonio, Raimundo Barranco Franco, María Gloria Mendoza Jiménez, José Luis Larrañaga Gorriti, Raúl Díez Clavería y Juan Carlos Mendoza Jiménez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 16 de abril de 1996, a las 11.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al

que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 9.356

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 350 de 1994, seguidos por lesiones (tráfico), imprudencia simple, contra Ricardo Núñez Pérez, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 16 de abril de 1996, a las 11.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 9.357

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 423 de 1995, seguidos por imprudencia simple (tráfico), contra Francisco Moreno Cervero, por el presente se cita a herederos de Juan Iglesias Hermida, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 16 de abril de 1996, a las 11.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 9.358

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 155 de 1995, seguidos por daños, contra María Teresa Oroz Marco, por el presente se cita a la misma, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 16 de abril de 1996, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 9.359

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 97 de 1995, seguidos por hurto, contra Raúl Díaz Clavería, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 16 de abril de 1996, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 9.617

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 88 de 1995, seguidos por imprudencia simple (tráfico), contra Antonio Fruscianty y Pigliacelli, SPA, por el presente se cita a Antonio Fruscianty y Aut. Pigliacelli, SPA, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 26 de marzo de 1996, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — TUDELA

Núm. 8.752

Don Luis Pablo Mata Lostes, juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas número 61 de 1995 y ha sido dictada en los mismos sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 78. — En la ciudad de Tudela a 29 de noviembre de 1995. — Don Luis Pablo Mata Lostes, juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Tudela y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 61 de 1995, en el que son parte, además del ministerio fiscal, el representante legal de la Compañía Telefónica de España y Miguel Sancho Gracia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Sancho Gracia, como autor penalmente responsable de una falta ya descrita de estafa continuada, prevista y tipificada en el artículo 587.2, en relación con el artículo 69 bis, ambos del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario, debiendo indemnizar en 3.069 pesetas a Telefónica de España, S.A., haciendo expresa condena en costas al mismo.

Una vez firme esta sentencia, librese mandamiento de devolución en favor de dicha sociedad anónima por importe de las 3.069 pesetas consignadas en actuaciones.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación por ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pamplona dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal.

Así lo mando, pronuncio y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Sancho Gracia, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Tudela a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez de instrucción, Luis Pablo Mata. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.985

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 735 de 1995, instados por Sergio P. Lucía Altaba, contra Alternativa Exprés, S.A., sobre despido con incidente de ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Sergio P. Lucía Altaba y Alternativa Exprés, S.A., condenando a la expresada demandada a que satisfaga al demandante una indemnización de 230.220 pesetas y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 7.674 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra el presente auto cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto legislativo núm. 2 de 1995, de 7 de abril.

Y para que sirva de notificación a la demandada Alternativa Exprés, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.986

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 35 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Susana Fernández Rodrigo solicitando ejecución en los presentes autos núm. 561 de 1995, seguidos contra Torcén Aragón, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 24 de octubre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 520.296 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Torcén Aragón, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 520.296 pesetas en concepto de principal, más la de 63.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Torcén Aragón, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.981

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 972 de 1995, seguidos a instancia de Francisco López Sesé, contra Zazol Soldadura, S.L., se ha dictado

la siguiente sentencia "in voce" núm. 30 de 1995-2, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Zazol Soldadura, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 613.890 pesetas, más el 10% en concepto de intereses por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Zazol Soldadura, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.984

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 973 de 1995-2, seguidos a instancia de Carlos Jalle Logroño, contra Zazol Soldadura, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 29 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Zazol Soldadura, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 531.444 pesetas, más el 10% en concepto de intereses por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Zazol Soldadura, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.476

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 5 de 1996-2, instados por Oscar Bailo Abuelo y otros, contra Proyect Factory Service, S.C., sobre rescisión de contrato, y

encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 7 de marzo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Proyect Factory Service, S.C., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.987

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 619 de 1995, a instancia de Marta García Castelar, contra Zarapán, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Victorino García Perales, en nombre de su hija menor Marta García Castelar, contra Zarapán, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Victorino García Perales, en nombre de su hija, la cantidad de 84.323 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Zarapán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.989

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 597 de 1995, a instancia de José Félix Gálvez García y otros, contra Fotograbado Luz y Arte, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Félix Gálvez García y otros, contra Fotograbado Luz y Arte, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a José Félix Gálvez García, 1.014.806 pesetas; a Jesús Hernández García, 624.763; a Carmelo Hernández Rubio, 1.028.886; a Joaquín Larripi Ibáñez, 1.005.918; a María Nieves Marín Gracia, 934.684, y a Elena Muñoz Bolea, 636.842 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fotograbado Luz y Arte, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.990

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 695 de 1995, a instancia de Isabel Fernández Sánchez y otra, contra Jesús Navarro Lorente, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha dictado en fecha 24 de enero de 1996 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Isabel Fernández Sánchez y Matilde Lombardo Platero, contra la empresa Jesús Navarro Lorente, debo

declarar y declaro extinguido en el día de hoy el contrato de trabajo que vincula a las partes del proceso y debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a hacer pago a las actrices de las siguientes cantidades: a Isabel Fernández Sánchez, 687.125 pesetas, y a Matilde Lombardo Platero, 1.316.775 pesetas; todo ello en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Jesús Navarro Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.991

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 596 de 1995, a instancia de José Félix Gálvez García y otros, contra Fotograbado Luz y Arte, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Félix Gálvez García y otros, contra Fotograbado Luz y Arte, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a José Félix Gálvez García, 798.684 pesetas; a Jesús Hernández García, 366.240; a Carmelo Hernández Rubio, 1.990.272; a Joaquín Larriba Ibáñez, 1.17.272; a María Marín Gracia, 1.738.422, y a Elena Muñoz Bolea, 913.998 pesetas. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

En los mismos autos, y con fecha 6 de febrero de 1996, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que subsana el fallo en parte de la sentencia recaída en estos autos, con el siguiente contenido: a Joaquín Larriba Ibáñez, 1.917.272 pesetas, manteniéndose el resto del fallo en los mismos términos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fotograbado Luz y Arte, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.992

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 457 de 1995, a instancia de Andrés Barrera Barrera y otros, contra Fábrica de Muebles Magerit, S.A., y otros, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Andrés Barrera Barrera y otros, contra Fábrica de Muebles Magerit, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Andrés Barrera Barrera, 1.070.181 pesetas; a Jesús Abás Arruebo, 902.703; a José Luis Maisterra Pérez, 832.474; a Eduardo Goyanes Chopo, 960.756; a Julio Arnedillo Elcarte, 1.095.720; a Juan Carlos Castillo Bordejé, 880.099;

a Eduardo Magallón Ramírez, 887.179; a Valentín Castillo Gil, 1.081.400; a José Antonio Sanvicente Pérez, 971.794, y a Angel Gracia Navarro, 1.105.463 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra, debiendo los interventores estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fábrica de Muebles Magerit, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.994

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 582 de 1995, a instancia de Gabriel Calvente Calderón y otros, contra Jesús Alonso Palacios, Ararreformas Alonso, S.L., y Miguel Angel Gracia Soriano, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de enero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Gabriel Calvente Calderón y otros, contra Jesús Alonso Palacios, Ararreformas Alonso, S.L., y Miguel Angel Gracia Soriano, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las codemandadas a que abonen: a Gabriel Calvente Calderón, 543.940 pesetas; a Ramón Lamata Simón, 543.940; a José Manuel García Calvente, 325.895; a Angel Vivó Escudero, 543.940; a Miguel Moreno Martín-Doimeadiós, 543.940; a Rafael Calvente Flores, 403.905, y a Manuel García Esquina, 475.804 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, que deberán pagar solamente las dos primeras demandadas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Jesús Alonso Palacios y Ararreformas Alonso, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.216

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 836 de 1995, a instancia de Francisco Javier Casado Ormazábal y otros, contra Omega 59, S.A., y otros, sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1996 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones, y no habiendo tiempo material para citar a la demandada Roldán Pastor, S.L., por medio de edictos para el día señalado para la vista, se suspenden los actos convocados para el día 20 de febrero de 1996, para que tengan lugar de nuevo el día 18 de marzo de 1996, a las 11.20 horas.

Requírase a la parte actora para que haga constar el nombre del depositario de la quiebra de la demandada a los efectos de citación del mismo para la fecha indicada. Notifíquese.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Omega

59, S.A., y Construcciones Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 9.989**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 140 de 1994 y acumulada, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía., S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación en la cuenta titulada "depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de paseo de Pamplona, número 12, de Zaragoza), número de cuenta 01-995.000-5.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.<sup>a</sup> Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta figura en los Registros de la Propiedad núm. 2 de Cartagena, núm. 21 de Barcelona y La Unión (Murcia), donde se encuentran anotadas preceptivamente de embargo. Dichas certificaciones están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1. Local comercial sito en planta baja del inmueble de calle Juan Fernández, Diputación de San Antón, de Cartagena. Tiene una superficie útil de 230 metros cuadrados y edificada de unos 247 metros cuadrados. Participa en la propiedad del inmueble con el coeficiente del 10%. Finca registral 38.333 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Cartagena. Valorado en 41.000.000 de pesetas.

2. Inmueble sito en la planta baja del ubicado en la zona de Ensanche, Diputación de San Antón, de Cartagena. en la manzana formada por las calles Alfonso XIII, Manuel Wesell y Juan Fernández, dentro de la zona comercial de Cartagena. Tiene una superficie útil de unos 389 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Cartagena, finca registral 38.339. Valorado en 46.000.000 de pesetas.

3. Finca registral núm. 20.851 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Cartagena, correspondiente al local comercial en los bajos del edificio llamado "Helios", situado en la calle Tirso de Molina. Tiene una superficie útil de 775 metros cuadrados, si bien el local comercial queda reducido a unos 700 metros cuadrados, ya que el resto de la superficie está ocupada por pasaje, desde el que se accede a dicho local. Valorado en 85.000.000 de pesetas.

4. Edificio sito en Barcelona, sección 2.<sup>a</sup>, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a la calle Pedro IV, núm. 228-232 y a la calle Batista. Ocupa todo un solar de 1.208,45 metros cuadrados, equivalentes a 31.985 palmos 26 décimos de palmo, también cuadrados. Consta de planta baja que ocupa todo el solar, altíllos en planta baja con una superficie de unos 500 metros cuadrados, piso alto con una superficie igual a la de planta baja y ático de unos 70 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 7.696 del Registro de la Propiedad núm. 21 de Barcelona. Valorado en 278.000.000 de pesetas.

5. Finca núm. 15.264 del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia). Nave destinada a almacén, sin número de policía, que ocupa la parcela núm. 1 del plano parcelario de la urbanización industrial de Lo Tacón, sita en el barrio de Los Huertas, término municipal de La Unión (Murcia). Esta distribuida en diferentes departamentos. Su superficie es de 4.800 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 1.911,48 metros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie sin edificar a ensanches del edificio. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 8.995**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 143 de 1995, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Pescados Ucar, S.A., y otro, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito del Ayuntamiento de Zaragoza sobre precio de varios vehículos propiedad de la ejecutada, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial.

Requírase a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido que sea dicho plazo sin manifestarse nada al efecto, se les tendrá por conformes con el designado de oficio don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Pescados Ucar, S.A., y Torabel, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 8.997**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 144 de 1995 y acumuladas, sobre cantidad, a instancia de Angel Ruiz Andrés y otros, contra Prosehi, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1996. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta la acumulación de las ejecuciones números 177/95, 222/95, 255/95, 256/95 y 309/95, seguidas en este Juzgado contra la misma empresa Prosehi, S.A., a la ejecución número 144/95 de este mismo Juzgado. Todo ello con notificación a las partes.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 8.998**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 814 de 1995, a instancia de Daniel Navarro Marco y Elena Velasco Remartínez, contra Agrauto, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Daniel Navarro Marco y Elena Velasco Remartínez, contra la empresa Agrauto, S.A., declarando que ésta adeuda a los actores las siguientes cantidades: a Daniel Navarro Marco, 260.342 pesetas, y a Elena Velasco Remartínez, 310.379 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora. Y debo condenar y condeno a dicha empresa al pago de las cantidades e intereses expresados.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Agrauto, S.A., con domicilio en avenida de Cataluña, 223, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 8.999**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 882 de 1995, a instancia de Manuel Murillo Chávez, contra Industrias Juyumar, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Manuel Murillo Chávez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Industrias Juyumar, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 497.773 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias Juymar, S.L., con domicilio en Los Llanos, sin número, 50180 Utebo (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — GIRONA

Núm. 8.984

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social en autos número 1.059 de 1994, seguidos por José A. Pulido Vergara y otros, contra Angel Vergara García y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 29 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores que más adelante se detallarán, contra Coveran, S.A., y Soneuro 2100, S.L., debo condenar solidariamente a las empresas demandadas a pagar a los demandantes por los conceptos indicados, con el incremento legamente establecido por mora, las siguientes cantidades: a Pedro Martínez Campos, 1.414.643 pesetas; a Ignacio Rodríguez García, 2.506.489 pesetas; a José A. Pulido Vergara, 1.601.262 pesetas, y a Antonio Martínez Campos, 595.020 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación. — Mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Para poder recurrir es indispensable que al anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador o causahabiente suyo, o no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado como depósito la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 1.670, código 65, Girona), así como acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta "depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Extiéndase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Vergara García y otros, de ignorado domicilio, se expide el presente edicto, advirtiendo que en esta Secretaría queda a su disposición copia simple de la resolución.

Girona a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Núm. 11.927

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, en la sala de juntas de la misma (calle Graçian, 3), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral general presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de cuentas correspondiente al ejercicio de 1995.
- 4.º Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 21 de febrero de 1996. — El presidente de la Comunidad, José Manuel Pablo Uriol.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 12.240

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1996, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en la calle Ramiro I de Aragón, núms. 22-24, bajo, del barrio de Monsalud, de Zaragoza), a las 11.00 horas en primera convocatoria o a las 12.00 horas en segunda, caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1995.
- 2.º Examen de la memoria de actividades.
- 3.º Informe de los censores de cuentas del ejercicio de 1995.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1996. — El presidente, Jesús Aliaga Roda.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE SALILLAS DE JALON

Núm. 12.264

Se cita a Junta general ordinaria a los señores regantes partícipes de esta Comunidad para el día 17 de marzo de 1996, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, para tratar el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1995.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos que regirán para el ejercicio económico del año 1996.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad y de dos vocales de la Junta Directiva.
- 5.º Ruegos, sugerencias y preguntas.

Salillas de Jalón, 26 de febrero de 1996. — El presidente de la Comunidad, Luis Montesinos.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

Núm. 11.926

Conforme dispone el Reglamento, se convoca a todos los partícipes a la primera Junta general ordinaria anual, que se celebrará el viernes día 29 de marzo de 1996 en el salón de actos del Colegio Sagrada Familia, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria del día 7 de abril de 1995.
- 2.º Información de los acuerdos adoptados por los terratenientes de las acequias Tercia y Magallón Grande en la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1995.
- 3.º Lectura de la memoria anual elaborada por el señor presidente.
- 4.º Conocimiento del estado general de las cuentas del ejercicio 1995 y lectura de los presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1996.
- 5.º Nombrar las comisiones para el examen de las cuentas y presupuestos.
- 6.º Nombrar tres terratenientes para la firma del acta de la Asamblea, según dispone el artículo 45 de las Ordenanzas.

Las cuentas y balance económico del año 1995 se encuentran a disposición de los terratenientes para su consulta en las oficinas de la Comunidad.

Tarazona, 16 de febrero de 1996. — El presidente, José Luis Pueyo Bayas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial